



Poder Legislativo del Estado de México

Gaceta Parlamentaria

ÓRGANO DE DIFUSIÓN INTERNA

AÑO 2

No. 90

JULIO 04, 2014

2014. Año de los Tratados de Teoloyucan



Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA	DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA
Presidente	Presidente
Dip. Aarón Urbina Bedolla	Dip. Everardo Pedro Vargas Reyes
Vicepresidente	Vicepresidente
Dip. Héctor Miguel Bautista López	Dip. Xochitl Teresa Arzola Vargas
Vicepresidente	Vicepresidente
Dip. Ulises Ramírez Núñez	Dip. Francisco Rodríguez Posada
Secretario	Secretario
Dip. Víctor Manuel Estrada Garibay	Dip. María Teresa Garza Martínez
Vocal	Secretario
Dip. Alejandro Agundis Arias	Dip. Fidel Almanza Monroy
Vocal	Secretario
Dip. Higinio Martínez Miranda	Dip. Gerardo del Mazo Morales
Vocal	
Dip. Óscar González Yáñez	

INTEGRANTES DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

- Abad de Jesús Juan
- Agundis Arias Alejandro
- Almanza Monroy Fidel
- Aparicio Espinosa María de Lourdes
- Arana Castro Luis Alfonso
- Arzola Vargas Xochitl Teresa
- Balderas Trejo Ana María
- Bautista López Héctor Miguel
- Benítez Avilés Saúl
- Benítez Gregorio Leonardo
- Borja Texcotitla Felipe
- Bravo Álvarez Malo Alfonso Guillermo
- Castilla García Guadalupe Gabriela
- Castrejón Morales Marcos Manuel
- Castro Hernández Alejandro
- Catalán Valdéz Jociás
- Corona Rivera Armando
- Couttolenc Güemez José Alberto
- Del Mazo Morales Gerardo
- Enríquez Fuentes Jesús Ricardo
- Escobedo Ildefonso Apolinar
- Estrada Garibay Víctor Manuel
- Fernández Sánchez Martha Elvia
- Flores Gutiérrez Annel
- García Enríquez Fernando
- García Moreno Silvestre
- Garza Martínez María Teresa
- Gómez Lugo Elda
- González Yáñez Óscar
- Gusmán Rodríguez Lorenzo Roberto
- Gutiérrez Ramírez Juan Manuel
- Hernández Meneses Alberto
- Hernández Silva Héctor
- Hernández Vargas Hugo Andrés
- Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes
- Hinojosa Molina Narciso
- Juárez Jiménez Alonso Adrián
- Lara Calderón Silvia
- Ledesma Magaña Israel Reyes
- Leyva Piñón Ana Yurixi
- López Cárdenas David
- López Garnica Epifanio
- Mancilla Zayas Sergio
- Marrón Agustín Luis Gilberto
- Martínez Martínez Marlon
- Martínez Miranda Higinio
- Martínez Vargas Octavio
- Martínez Ventura Luis Enrique
- Maya de la Cruz Tito
- Mazutti Delgado Enrique Audencio
- Mendoza Velázquez Enrique
- Mercado Ávila Irad
- Millán Márquez Juan Jaffet
- Monroy Estrada Amador
- Morales Poblete Norberto
- Olvera Hernández Gabriel
- Pacheco Reyes Erick
- Parra Sánchez David
- Pedroza Jiménez Héctor
- Pichardo Lechuga José Ignacio
- Portugués Fuentes Armando
- Ramírez Núñez Ulises
- Real Salinas Dora Elena
- Rodríguez Hurtado Marco Antonio
- Rodríguez Posada Francisco
- Rojas San Román Francisco Lauro
- Sánchez Granados Juan Demetrio
- Sánchez Pompa Roberto Espiridión
- Soto Espino Armando
- Torres Huitrón José Alfredo
- Urbina Bedolla Aarón
- Vallejo Tinoco Ariel
- Vargas del Villar Enrique
- Vargas Reyes Everardo Pedro
- Zepeda Martínez Leticia



GACETA PARLAMENTARIA

Órgano de difusión interna
del Poder Legislativo del Estado de México

Año 2

90

Julio 04, 2014

2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN

ÍNDICE

	PÁGINA
ACTA DE LA JUNTA DE LA LVIII LEGISLATURA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2014, PENDIENTE DE PUBLICACIÓN.	4
ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA LVIII LEGISLATURA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2014, PENDIENTE DE PUBLICACIÓN.	5
ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA LVIII LEGISLATURA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2014, PENDIENTE DE PUBLICACIÓN.	6
ASUNTO TRATADO EN LA JUNTA DE LA H. LVIII LEGISLATURA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2014, PENDIENTE DE PUBLICACIÓN	
ACUERDO POR EL QUE SE ELIGE A LA DIRECTIVA DE LA LVIII LEGISLATURA PARA FUNGIR DURANTE EL DÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.	10
ASUNTO TRATADO EN LA SESION DELIBERANTE DE LA H. LVIII LEGISLATURA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2014, PENDIENTE DE PUBLICACIÓN	
INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE PROPONE TERNA DE CIUDADANOS PARA QUE DE ELLOS ESA H. SOBERANÍA DESIGNE AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA CONCLUIR EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2013-2015, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL; Y DECRETO RESPECTIVO.	11

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACTA DE LA JUNTA PREVIA DEL DÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Presidente Diputado José Alberto Couttolenc Güemez.

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión, siendo las veintiuna horas con veinte minutos del día veintisiete de junio de dos mil catorce, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, informa que la presente junta se llevará a cabo para elegir a la Directiva que habrá de fungir durante el Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones.

1.- La Presidencia solicita a la Secretaría, haga llegar a los diputados las cédulas de votación para elegir a los integrantes la Directiva de la Legislatura.

Concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, la Presidencia declara como Presidente al diputado Everardo Pedro Vargas Reyes, como Vicepresidentes a los diputados Xochitl Teresa Arzola Vargas y Francisco Rodríguez Posada; y como Secretarios a los diputados María Teresa Garza Martínez, Fidel Almanza Monroy y Gerardo del Mazo Morales.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

2.- Agotado el asunto motivo de la junta, la Presidencia la levanta siendo las veintiuna horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitial, para dar inicio a la Sesión Solemne de Apertura del Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones.

Diputada Secretaria

Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL DÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

Presidente Diputado Everardo Pedro Vargas Reyes.

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, la Presidencia abre la sesión, siendo las veintiuna horas con cuarenta y dos minutos del día veintisiete de junio de dos mil catorce, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da a conocer el protocolo al que se sujetará la Sesión Solemne de Apertura del Décimo Período Extraordinario de Sesiones, con apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; asimismo, a lo acordado por los Grupos Parlamentarios de la “LVIII” Legislatura, y se desarrolla conforme el tenor siguiente:

1.- La Vicepresidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

Se entona el Himno Nacional Mexicano.

2. La Vicepresidencia otorga el uso de la palabra al Presidente de la Legislatura.

La Presidencia formula la declaratoria Solemne de Apertura del Décimo Período Extraordinario de Sesiones, siendo las veintiuna horas con cincuenta y un minutos del día veintisiete de junio de dos mil catorce.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia a la sesión.

3.- La Vicepresidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno del Estado de México.

Se entona el Himno del Estado de México.

4.- Agotado el asunto motivo de la sesión, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha y solicita a los diputados permanecer en su sitio, para dar curso a la sesión deliberante del Décimo Período Extraordinario de Sesiones.

Diputados Secretarios

María Teresa Garza Martínez

Fidel Almanza Monroy

Gerardo del Mazo Morales

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DEL DÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.****Presidente Diputado Everardo Pedro Vagas Reyes.**

En el Recinto del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las veintidós horas con siete minutos del día veintisiete de junio de dos mil catorce, la Presidencia abre la sesión, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia declara un receso siendo las veintidós horas con diez minutos y cita para el día veintiocho del mes y año en curso, a la una de la mañana.

La Presidencia reanuda la sesión siendo las tres horas con quince minutos del día veintiocho de junio de dos mil catorce, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta del orden del día es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia señala que las actas de las sesiones anteriores, han sido entregada a los diputados, y pregunta si existen observaciones o comentarios a las mismas. Las actas son aprobadas por mayoría de votos.

El diputado Alfonso Arana Castro solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes, para que únicamente se dé lectura a una síntesis y su proyecto de decreto de cada uno de ellos. Es aprobada la dispensa de la lectura y la Presidencia solicita a la Secretaría disponga lo necesario para que se inserte el texto íntegro en el Diario de Debates y la Gaceta Parlamentaria.

2.- El diputado Enrique Mendoza Velázquez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a las iniciativas:

2.1.- Iniciativa de Decreto por el que se expide el Código Electoral del Estado de México y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Código Penal, ambos del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Expedir la Ley Secundaria en materia electoral, en cuanto a partidos políticos, candidaturas independientes, el organismo público local y el proceso electoral, contencioso electoral, la consulta popular y el referéndum).

2.2.- Iniciativa de Decreto por la que se reforma la fracción I del artículo 21, el párrafo segundo del artículo 22, las fracciones III y IV del artículo 24 y los párrafos segundo, cuarto y quinto del artículo 145 del Código Electoral del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Establece que los partidos políticos promuevan la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la vida democrática del Estado, mediante la postulación de candidatos y candidatas en una regla de 50% de cada género, tanto para integrar la Legislatura como los Ayuntamientos.

2.3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Asociaciones Política del Estado de México, presentada por el Diputado Saúl Benítez Avilés, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Pretende atender la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política en lo que corresponde a la regulación de los partidos políticos.

2.4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley del Proceso Electoral para el Estado de México y abroga el Código Electoral del Estado de México, presentada por el Diputado Octavio Martínez Vargas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Pretende atender la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política en lo que corresponde a la regulación del proceso electoral.

2.5.- Iniciativa de Decreto que expide la Ley Electoral del Estado de México, y que deroga los delitos electorales del Código Penal del Estado de México y que reforma diversos dispositivos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. En materia del fiscal especial para el proceso electoral, presentada por la Diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.6.- Iniciativa por la que se reforma el párrafo quinto del artículo 145 del Código Electoral del Estado de México, presentada por la Diputada Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En materia de equidad de género; en cuanto a la participación de las mujeres en contiendas electorales.

2.7.- Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversos dispositivos del Código Electoral del Estado de México, presentada por el Diputado Ulises Ramírez Núñez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En materia de creación del juicio local de los derechos político-electorales del ciudadano.

2.8.- Iniciativa de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, presentada por la Diputada Leticia Zepeda Martínez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En materia de procuración de justicia electoral; legislación secundaria.

2.9.- Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan los artículos 12, 29 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así mismo, se adiciona el Título Segundo, los capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del Código Electoral del Estado de México, presentada por el Licenciado Horacio Enriquez López. A efecto de instituir las candidaturas ciudadanas independientes; legislación secundaria.

Para hablar sobre el dictamen, hacen uso de la palabra los diputados Octavio Martínez Vargas, Oscar González Yáñez y Alfonso Guillermo Álvarez Malo.

Suficientemente discutidos el Dictamen y Proyecto de Decreto en lo general, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto. Son aprobados por mayoría de votos en lo general.

En la discusión en lo particular, la Presidencia pone a votación la propuesta del diputado Octavio Martínez Vargas, para que se elimine el texto del artículo 18.

La propuesta es desechada por mayoría de votos; la propuesta original del dictamen es aprobada por mayoría de votos.

La Presidencia pone a votación la propuesta del diputado Octavio Martínez Vargas, para que se elimine el texto del artículo 19.

La propuesta es desechada por mayoría de votos; la propuesta original del dictamen es aprobada por mayoría de votos.

La Presidencia pone a votación la propuesta del diputado Octavio Martínez Vargas, para modificar artículo 25.

La propuesta es desechada por mayoría de votos; la propuesta original del dictamen es aprobada por mayoría de votos.

La Presidencia pone a votación la propuesta del diputado Alfonso Guillermo Álvarez Malo, para modificar el artículo 25.

La propuesta es desechada por mayoría de votos; la propuesta original del dictamen es aprobada por mayoría de votos.

La Presidencia pone a votación la propuesta del diputado Octavio Martínez Vargas, para modificar el artículo 261.

La propuesta es desechada por mayoría de votos; la propuesta original del dictamen es aprobada por mayoría de votos.

La Presidencia pone a votación la propuesta del diputado Octavio Martínez Vargas, para modificar el artículo 368 en su primer párrafo.

La propuesta es desechada por mayoría de votos; la propuesta original del dictamen es aprobada por mayoría de votos.

La Presidencia pone a votación la propuesta del diputado Alfonso Guillermo Álvarez Malo, para adicionar con un nuevo Capítulo con dos artículos.

La propuesta es desechada por mayoría de votos.

La Presidencia pone a votación la propuesta del diputado Octavio Martínez Vargas, para modificar el artículo Décimo Tercero Transitorio. El diputado Alfonso Guillermo Álvarez Malo solicita se le permita sumarse a esta propuesta.

La propuesta es desechada por mayoría de votos; la propuesta original del dictamen es aprobada por mayoría de votos.

La Presidencia señala que se tiene también aprobados en lo particular y solicita a la Secretaría expida el Decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

3.- El diputado Fidel Almanza Monroy hace uso de la palabra, para dar lectura a la iniciativa de decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos, esta Soberanía designe Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México, para concluir el periodo constitucional 2013-2015, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Solicita la dispensa del trámite de dictamen, para su discusión y resolución inmediata.

Es aprobada la dispensa del trámite, por unanimidad de votos.

La Presidencia informa que se han elaborado tres decretos para cada una de las propuestas y solicita dé lectura al primero de ellos que corresponde al ciudadano José Reynol Neyra González.

Sin que motiven debate la iniciativa y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 1 minuto, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa y Proyecto de Decreto son aprobados en lo general, por unanimidad de votos; y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría expida el Decreto respectivo y lo haga llegar al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos procedentes, previa revisión de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

La Presidencia manifiesta que como se aprobó la primera propuesta, ya no es necesario poner a discusión las otras dos propuestas.

La Presidencia solicita a la Secretaría, verifique la asistencia a la sesión, informando esta última que queda registrada la asistencia.

4.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las cinco horas con treinta y seis minutos del día veintiocho del mes y año en curso, y cita para el día cuatro de julio del año en curso a las diez horas.

Diputados Secretarios

María Teresa Garza Martínez

Fidel Almanza Monroy

Gerardo del Mazo Morales

LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSTITUIDA EN JUNTA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO PRIMERO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Presidente de la Legislatura al Diputado Everardo Pedro Vargas Reyes, para fungir durante el Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentes de la Legislatura a los Diputados Xochitl Teres Arzola Vargas y Francisco Rodríguez Posada y como Secretarios de la Legislatura a los Diputados María Teresa Garza Martínez, Fidel Almanza Monroy y Gerardo Del Mazo Morales, para fungir durante el primer mes del Décimo Periodo Extraordinario de Sesiones.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese la presente designación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente designación entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil catorce.

SECRETARIO

DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan."

Toluca de Lerdo, México, a 24 de junio de 2014.

**C. DIPUTADO SECRETARIO
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción 1, 77 fracciones V y XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura por el digno conducto de usted, Iniciativa de Decreto por la que se propone terna de ciudadanos para que de ellos esa H. Soberanía designe al Presidente Municipal Sustituto del H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para concluir el periodo constitucional 2013-2015, que tiene por sustento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha de 18 de junio de la anualidad que transcurre, el Maestro Carlos Iriarte Mercado, Presidente Municipal Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, solicitó al H. Ayuntamiento de ese Municipio, licencia para separarse definitivamente del ejercicio de sus funciones, a partir del 18 de junio de 2014.

En ese sentido, el H. Cuerpo Edilicio, en sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el 18 de junio del presente año; aprobó la licencia para separarse definitivamente del cargo de Presidente Municipal Constitucional al Maestro Carlos Iriarte Mercado.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, y en virtud de que la C. María Silvia Valdez Guerreño comunicó al H. Ayuntamiento de referencia, que no era su deseo aceptar dicho cargo.

En ese orden de ideas, el Licenciado León Galico Korenfeld, Presidente Municipal por Ministerio de Ley, informó al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos jurídicos correspondientes.

En cumplimiento a la petición formal que realizó la autoridad municipal citada, con sustento en los hechos que la misma informó, de la sustanciación del procedimiento respectivo, haber verificado la actualización de las hipótesis legales; por ser un asunto de orden público, con la finalidad de continuar con las funciones de la Administración Municipal, reconociendo los intereses colectivos de la población que habita en ese territorio municipal; así como la atención oportuna de los servicios públicos es que el gobierno a mi cargo realiza esta solicitud.

De conformidad con la facultad que me confiere el artículo 77 fracción XXXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y para dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que señala que ante la falta del suplente para cubrir la vacante que corresponda, la Legislatura a propuesta del Ejecutivo designará al sustituto, por lo anterior, se propone a esa H. Legislatura del Estado la terna para la designación del Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para concluir el periodo constitucional 2013-2015, en los términos siguientes:

C. JOSÉ REYNOL NEYRA GARCÍA
C. ARTURO MARTÍNEZ ALFARO
C. PEDRO HERNÁNDEZ RUÍZ

El artículo 61 fracción XXIX inciso C) segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que los miembros sustitutos de los ayuntamientos deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos para tal efecto.

Los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de referencia, cumplen los requisitos señalados en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dado que son mexicanos por nacimiento, ciudadanos del Estado en pleno ejercicio de sus derechos, vecinos del Municipio y ser de reconocida probidad y buena fama pública.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este instrumento se encuentra debidamente refrendado por José Sergio Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto, para que de estimarla correcta se apruebe en sus términos.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. SERGIO MANZUR QUIROGA

**DECRETO NÚMERO
LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Huixquilucan, México, al C. _____, para concluir el periodo constitucional 2013-2015.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo México, a los _____ días del mes _____ de dos mil catorce.

DECRETO NÚMERO 247

LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Huixquilucan, México, al C. José Reynol Neyra González, para concluir el periodo constitucional 2013-2015.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. EVERARDO PEDRO VARGAS REYES

SECRETARIOS

DIP. MARÍA TERESA GARZA MARTÍNEZ

**DIP. FIDEL
ALMANZA MONROY**

**DIP. GERARDO
DEL MAZO MORALES**